



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2023 AL 30/11/2023**



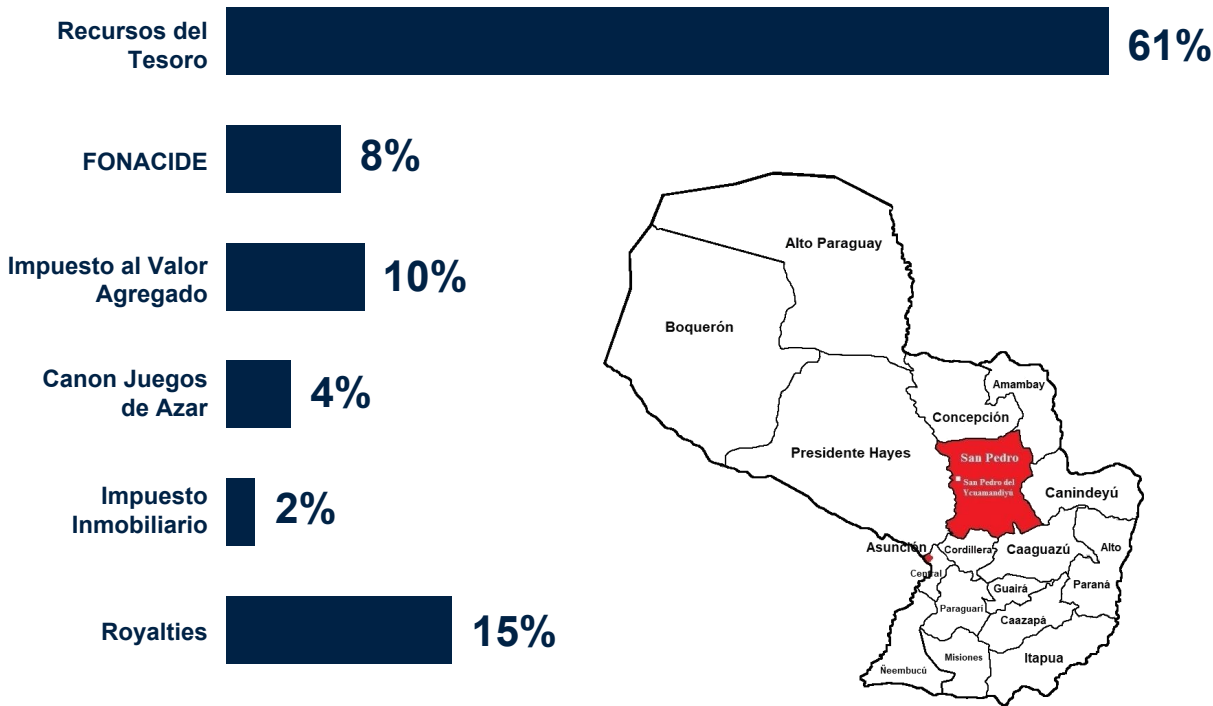
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	32.903.294.872	32.903.294.872	24.362.901.394	74%
30	03	FONACIDE	4.267.737.167	4.267.737.167	2.502.810.945	59%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.157.060.298	5.157.060.298	4.665.859.147	90%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.421.941.826	2.421.941.826	2.405.759.338	99%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.078.349.234	1.078.349.234	769.599.305	71%
30	11	Royalties	8.395.206.559	8.395.206.559	7.139.798.485	85%
TOTALES			54.223.589.956	54.223.589.956	41.846.728.614	77%

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 30/11/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de San Pedro



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	54.223.589.956	54.223.589.956	41.846.728.614	77%	33.439.507.455	8.407.221.159
1		Administración Ejecutiva	5.881.489.515	5.881.489.515	4.647.482.633	79%	3.510.386.077	1.137.096.556
10	01	Recursos del Tesoro	5.592.598.766	5.592.598.766	4.471.654.939	80%	3.355.512.388	1.116.142.551
30	08	Impuesto Inmobiliario	288.890.749	288.890.749	175.827.694	61%	154.873.689	20.954.005
2		Gestión Legislativa	3.666.428.272	3.666.428.272	3.054.895.122	83%	2.429.363.236	625.531.886
10	01	Recursos del Tesoro	3.666.428.272	3.666.428.272	3.054.895.122	83%	2.429.363.236	625.531.886
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	140.012.000	140.012.000	138.054.478	99%	138.054.478	0
10	01	Recursos del Tesoro	140.012.000	140.012.000	138.054.478	99%	138.054.478	0
4		Construcción de Puestos de Salud	2.393.187.883	2.393.187.883	2.393.187.883	100%	2.037.685.328	355.502.555
30	07	Canon Juegos de Azar	190.571.656	190.571.656	190.571.656	100%	190.571.656	0
30	11	Royalties	2.202.616.227	2.202.616.227	2.202.616.227	100%	1.847.113.672	355.502.555

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	679.501.517	679.501.517	517.200.000	76%	517.200.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	500.911.848	500.911.848	386.500.000	77%	386.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	100.000.000	0
30	11	Royalties	78.589.669	78.589.669	30.700.000	39%	30.700.000	0
7		Provisión de Almuerzo Escolar	8.431.615.440	8.431.615.440	8.023.406.010	95%	6.989.986.900	1.033.419.110
10	01	Recursos del Tesoro	4.301.530.400	4.301.530.400	4.301.530.400	100%	4.301.530.400	0
30	03	FONACIDE	1.280.321.150	1.280.321.150	876.308.920	68%	466.308.920	410.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	698.998.690	698.998.690	698.998.690	100%	698.998.690	0
30	07	Canon Juegos de Azar	914.075.210	914.075.210	911.556.890	99,72%	564.814.650	346.742.240
30	11	Royalties	1.236.689.990	1.236.689.990	1.235.011.110	99,86%	958.334.240	276.676.870
8		Provisión de Merienda Escolar	15.230.014.654	15.230.014.654	9.238.307.630	61%	6.378.638.300	2.859.669.330
10	01	Recursos del Tesoro	15.230.014.654	15.230.014.654	9.238.307.630	61%	6.378.638.300	2.859.669.330
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100%	272.000.000	28.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100%	272.000.000	28.000.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Espacios Educativos	5.083.917.886	5.083.917.886	3.360.846.363	66%	2.942.294.427	418.551.936
30	03	FONACIDE	2.987.416.017	2.987.416.017	1.626.502.025	54%	1.286.725.616	339.776.409
30	06	Impuesto al Valor Agregado	210.027.985	210.027.985	210.027.985	100%	210.027.985	0
30	07	Canon Juegos de Azar	209.641.706	209.641.706	209.641.706	100%	209.641.706	0
30	11	Royalties	1.676.832.178	1.676.832.178	1.314.674.647	78%	1.235.899.120	78.775.527
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	413.039.900	413.039.900	358.039.900	87%	358.039.900	0
10	01	Recursos del Tesoro	193.469.900	193.469.900	138.469.900	72%	138.469.900	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	74.770.000	74.770.000	74.770.000	100%	74.770.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	64.800.000	64.800.000	64.800.000	100%	64.800.000	0
30	11	Royalties	80.000.000	80.000.000	80.000.000	100%	80.000.000	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	557.655.070	557.655.070	273.155.070	49%	0	273.155.070
30	06	Impuesto al Valor Agregado	174.908.733	174.908.733	174.908.733	100%	0	174.908.733
30	07	Canon Juegos de Azar	98.246.337	98.246.337	98.246.337	100%	0	98.246.337
30	11	Royalties	284.500.000	284.500.000	0	0%	0	0
13		Asistencia Técnica Integral	1.182.769.034	1.182.769.034	1.168.236.958	99%	994.475.305	173.761.653
10	01	Recursos del Tesoro	810.763.552	810.763.552	796.231.476	98%	796.231.476	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.243.829	148.243.829	148.243.829	100%	148.243.829	0
30	11	Royalties	223.761.653	223.761.653	223.761.653	100%	50.000.000	173.761.653

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	6.153.969.927	6.153.969.927	5.418.826.958	88%	4.416.894.761	1.001.932.197
10	01	Recursos del Tesoro	277.258.240	277.258.240	277.258.240	100%	277.258.240	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.887.262.843	2.887.262.843	2.521.301.868	87%	2.237.295.290	284.006.578
30	07	Canon Juegos de Azar	324.345.564	324.345.564	324.345.564	100%	276.033.700	48.311.864
30	08	Impuesto Inmobiliario	437.575.205	437.575.205	437.575.205	100%	288.505.869	149.069.336
30	11	Royalties	2.227.528.075	2.227.528.075	1.858.346.081	83%	1.337.801.662	520.544.419
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.534.125.095	2.534.125.095	2.091.372.254	83%	1.596.271.388	495.100.866
10	01	Recursos del Tesoro	1.676.938.680	1.676.938.680	1.281.365.209	76%	907.091.585	374.273.624
30	06	Impuesto al Valor Agregado	610.180.199	610.180.199	599.351.871	98%	517.992.629	81.359.242
30	07	Canon Juegos de Azar	68.122.936	68.122.936	54.458.768	80%	14.990.768	39.468.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	178.883.280	178.883.280	156.196.406	87%	156.196.406	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicios de Asistencia Social	1.361.863.763	1.361.863.763	659.717.355	48%	654.217.355	5.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	704.280.408	704.280.408	365.134.000	52%	359.634.000	5.500.000
30	07	Canon Juegos de Azar	99.894.588	99.894.588	99.894.588	100%	99.894.588	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.000.000	173.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	384.688.767	384.688.767	194.688.767	51%	194.688.767	0
17		Asistencia para Actividades Culturales	204.000.000	204.000.000	204.000.000	100%	204.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	204.000.000	204.000.000	204.000.000	100%	204.000.000	0
18		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			54.223.589.956	54.223.589.956	41.846.728.614	77%	33.439.507.455	8.407.221.159

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 30/11/2023

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py